

EJEC. No. 2014-178

INFORME SECRETARIAL . Bogotá, D.C., febrero 8 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez con el anterior memorial . Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022).

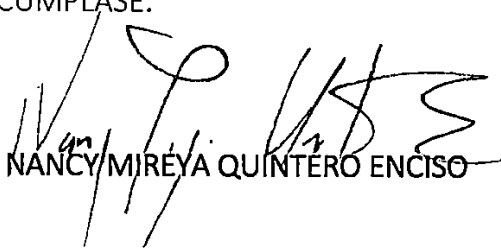
La apoderada de la parte actora allega registros civiles de los señores María Stella Perez de Hurtado, Ana Silvia Pérez de Toro, Edelmira Pérez de Méndez , Luis Carlos Pérez Cardenas , Fabio Pérez Cárdenas y Ofelia Perez de Hernández los que manifiestan bajo la gravedad del juramento que son los únicos herederos del señor HERNANDO PEREZ SANTANA (q.e.p.d.) y que la cónyuge del causante señora Julia Cesarea Cárdenas Pérez (q.e.p.d.) también falleció-.

De conformidad con los registros civiles allegados y como se puede determina que los señores Ana Silvia Pérez de Toro, Edelmira Pérez de Méndez , Luis Carlos Pérez Cardenas , Fabio Pérez Cárdenas y Ofelia Pérez de Hernández son hijos del aquí demandante se tendrá a los mismos como sucesores procesales del señor Hernando Pérez Santana y se reconoce personería de los mismos a la Dra. VIANNEY FUENTES ORTEGON identificada con la C.C. No. 51.704.094 y T.P. No. 55.558 del C.S.J. para los efectos del poder conferido-.

Respecto de la señora María Stella Pérez de Hurtado, se deberá aclarar ya que se allega registro civil de Marlen Stella Pérez Cárdenas que no coincide con la fotocopia de la cedula allegada pues la misma es de María Stella Pérez de Hurtado, como tampoco coincide la fecha de nacimiento. Por lo que no se estaría hablando de la misma persona-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy **Febrero 16 de 2022**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 24


Secretaría